



### Anuncios Urgentes

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
**Delegación Territorial de Salamanca**  
**Oficina Territorial de Trabajo**

Salamanca, 24 de febrero de 2014

RELACIONES LABORALES Y RECURSOS

16074

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para la empresa RADIO SALAMANCA, SAU, donde se realiza la revisión salarial para el año 2012 y, esta Oficina Territorial de Trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90,2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Estatuto de Trabajadores, y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de Trabajo, esta Oficina Territorial,

ACUERDA:

PRIMERO.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina y su correspondiente depósito.

SEGUNDO.-Notificar este Acuerdo a la Comisión Negociadora.

TERCERO.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, a 24 de febrero de 2014.

EL JEFE DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Fdo: Fernando MARTÍN CABALLERO.

#### **ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA RADIO SALAMANCA, SAU.**

**Por RADIO SALAMANCA, SAU**

**Por TRABAJADORES**

Victoria Prieto Martín

Ramón A. Vicente Muñoz

En Salamanca, siendo las 18 horas del día 20 de diciembre de dos mil trece, se reúnen las personas al margen relacionadas, con el fin de fijar los salarios para el año 2012 del convenio colectivo para la Empresa RADIO SALAMANCA SAU.

**ACUERDAN:**

**Primero.-** Reconocerse mutuamente capacidad legal y de obrar para actualizar las tablas salariales al año 2012.



**Segundo.-** Proceder en este caso a la firma del acta con las tablas salariales acordadas para el año 2012 correspondiente al Convenio Colectivo de la Empresa RADIO SALAMANCA, SAU.

**Tercero.-** Aprobar el incremento de Convenio para el año 2012 en un 2,9%. Mantener la cláusula de revisión salarial prevista en el convenio vigente en todos sus términos (art. 6 del vigente convenio).

**Cuarto.-** Se autoriza y mandata a Inés María Rodríguez Marcos de la Federación y Servicios de la Ciudadanía de CCOO, para que represente a esta Comisión Negociadora en cuanto a trámites y actuaciones sean necesarias a los efectos del registro y publicación de este acuerdo.

Y habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diecinueve horas del día reseñado en el encabezamiento.

**Por Radio Salamanca**  
Fdo. Victoria Prieto Martín

**Por los trabajadores**  
Ramón A. Vicente Muñoz

**Tabla salarial 2012 REVISADA**  
**(IPC 2,9%)**

<b>Categoría Profesional</b>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>
Jefe de Programación	1.200,40	1.440,53
Jefe de Emisión	1.022,63	1.422,13
Redactor jefe	1.022,63	1.198,25
Locutor Redactor	1.022,63	1.160,29
Jefe Técnico	1.169,82	1.403,85
Técnico de sonido	962,42	1.011,83
Oficial 1ª Activo.	970,39	1.052,77
Tecnico comercial Marketing	985,68	1.069,38
Auxil. Activo	902,31	944,76
Ordenanza	845,07	916,81
Ayudante de programación	827,26	827,26